

Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

GUSTAVO LEVI, MAEDA CHUC
Nit Emisor: 94421692
GUSTAVO LEVI MAEDA CHUC
15 AVENIDA A 13-26 zona 6, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
D5A35761-BDDF-4942-BAAD-8FA304A9AC0C
Serie: D5A35761 Número de DTE: 3185527106
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 30-sep-2021 07:06:55
Fecha y hora de certificación: 10-sep-2021 07:06:56
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 01/09/2021 al 30/09/2021, según contrato número MEM-455-2021.	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

* No retener, , resolución No 61912120218483553 12/02/2021

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-455-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-455-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar en el análisis técnico de propuestas vinculadas al sector eléctrico.
Se brindó asesoría en las siguientes actividades:

- Elaboración de actualizaciones y correcciones al documento diagnóstico de geotermia de Guatemala, en el marco del grupo técnico de geociencias del SICA.
- Realización de agendas para la próxima reunión del Grupo técnico de geociencias.
- Revisión del POA del GTG para realizar nuevas propuestas para trabajar dentro del grupo técnico de geociencias.
- Calibración de plantas propuestas en el software sddp para obtener reducción de emisiones de GEI.

TDR 2: Asesorar en la elaboración de informes analíticos de variables del sector eléctrico.
Se brindó asesoría en las siguientes actividades:

- Elaboración de informes estadísticos semanales del subsector eléctrico guatemalteco.
 - 32. 2 a 8 de agosto.
 - 33. 9 a 15 de agosto.
 - 34. 16 a 22 de agosto.
 - 35. 23 a 29 de agosto.
 - 36. 30 de agosto a 5 de septiembre.
- Realización de conclusiones del informe estadístico 2020 respecto a la operación del mercado eléctrico.
- Seguimiento a informe estadístico del MEM 2020, el cual incluye además de la información de la DGE; DGH y DGM.

TDR 3: Asesorar en el análisis y la elaboración de estudios eléctricos de planificación del sistema eléctrico de Guatemala.

Se brindó asesoría en las siguientes actividades:

- Actualización de base de datos de plantas de generación eléctricas que están pendientes de entrar en operación y se encuentran en construcción, con la finalidad de actualizar bases de datos del PEG.
- Actualización y calibración de las bases de datos que se utilizarán para realizar los estudios correspondientes al PEG 2022 – 2052.

TDR 4: Asesorar en la elaboración y análisis de costos de obras en el sistema eléctrico .

Se brindó asesoría en las siguientes actividades:

- Responder solicitud de precios de combustibles de acuerdo a las proyecciones del EIA.
- Actualización de costos variables de generación para las plantas que se modelarán dentro de los estudios para el PEG 2022 2052.
- Responder la solicitud de OLADE respecto los precios de energéticos actualizados al primer trimestre del 2021.

TDR 5: Asesorar en la materia de especialidad en la planificación del sistema eléctrico nacional. Se brindó asesoría en las siguientes actividades:

- Tabulación de plantas candidatas que podrían utilizarse para la elaboración de los estudios correspondientes al PEG 2022 – 2052.
- Revisión y actualización de capítulos de marco teórico del PEG 2022 – 2052. Preparación de los archivos Excel y Word para remitirlos a diagramación.

TDR 6: Asesorar en la elaboración de planes y estrategias que permitan mejorar los índices de electrificación rural.

Se brindó asesoría en las siguientes actividades:

- Comentarios de la programación de largo plazo del AMM del año estacional en curso.

TDR 7: Asesorar en la elaboración de indicadores del sector energético. Se brindó asesoría en las siguientes actividades:

- Proporcionar información de base requerida en la declaración de principios de RELAC para Guatemala, en relación a su generación renovable.
- Elaboración de presentación del rol de la energía hidroeléctrica en la matriz de generación renovable.
- indicadores de generación de energía eléctrica por tipo de recurso para responder oficio SAED/312.2021/iym.

TDR 8: Asesorar en la Planificación para el uso eficiente de la energía en el sector comercial e institucional. Se brindó asesoría en las siguientes actividades:

- Responder a UIPMEM-829-2021 relacionada a recursos energéticos en Huehuetenango.
- Responder a UIPMEM-822-2021 en relación a información estadística de recursos energéticos.

TDR 9: Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía dispuso en función de sus objetivos y prioridades.

- Responder a UIPMEM-820-2021 relacionada a información estadística.

